

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLAMANRIQUE****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito en la modalidad de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 106/2024 del presupuesto en vigor (prórroga de 2023),

Habiéndose publicado en Boletín oficial de la provincia número 76, jueves 18 de abril de 2024, el acuerdo de pleno celebrado el día 14 de abril de 2024, para la aprobación inicial de expediente 106/2024 expediente extrajudicial de crédito.

Habiéndose expuesto al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

No habiéndose presentado reclamaciones en el citado plazo, queda definitivamente aprobado el Acuerdo mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas ejercicio 2023, expediente 106-2024 por importe de 46.975,46 euros.

Num. Factura	Importe	Aplicación Presupuestaria
'21'	394,00	2023 231 221
'22'	387,25	2023 231 221
'139'	900,00	2023 241 22004
'Emitw-/6320'	4.968,11	2023 920 224
'FE23137022995812'	377,64	2023 231 21200
'FE23137022998197'	640,60	2023 231 21201
'FE23137023622070'	319,31	2023 231 21200
'FE23137023623509'	327,34	2023 231 21201
'FE23137025741599'	326,39	2023 231 21200
'FE23137025742179'	265,68	2023 231 21201
'FE23137026104979'	53,32	2023 231 21201
'FE23137027077137'	164,98	2023 231 21200
'Emit-2023/761'	23.886,90	2023 161 46100
'A23/000004'	942,50	2023 231 221
'Emit-/90'	29,96	2023 338 22609
'Emit-/111'	62,71	2023 338 22609
'Emit-/112'	142,83	2023 231 221
'41073184/2023121208603'	85,03	2023 231 21200
'41093517/2023121309885'	162,97	2023 231 21201
'41093556/2023121309923'	51,23	2023 231 21201
'232059'	81,03	2023 241 22004
'9153721628'	397,16	2023 231 21200
'ACLM.AB.23.12.0160'	1.412,76	2023 161 46100
'89'	370,19	2023 231 221
'90'	248,83	2023 231 221
'2300740'	404,14	2023 1532 63503
'15'	1.194,24	2023 231 221
'016'	876,20	2023 231 21200
'018'	41,39	2023 338 22609

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



'A23/00001'	961,95	2023 920 22600
'FC/2230537799'	359,37	2023 231 21200
'0097304504'	701,82	2023 231 221
'0097319056'	383,41	2023 231 221
'0097336169'	632,44	2023 231 21200
'0097349568'	550,59	2023 231 21200
'35/2300404'	3.737,03	2023 231 22711
'FC/9155'	134,16	2023 341 22003
	46.975,46	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villamanrique, a 14 de mayo de 2024. - El Alcalde, Luis Luna Gómez.

Anuncio número 1796

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>